

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES INCLUIDOS EN LA OFERTA FORMATIVA DEL CURSO 2015/16 DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con las necesidades de la población en el marco de las actividades de ocio y formación alternativa no reglada, ha venido estableciendo unas líneas de actuación encaminadas a facilitar la participación de la ciudadanía en programas que permitan aproximar conocimientos y experiencias de aprendizaje en áreas diversas, como pueden ser, entre otras, idiomas, manualidades, imagen, nuevas tecnologías, expresión corporal y artística.

Para la participación de la ciudadanía en dichas actividades se ha tenido en cuenta los diferentes grupos de edad, pretendiendo fomentar aptitudes que favorezcan el acercamiento a una base teórico-práctica que permita la aproximación a conocimientos diversos dirigidos a un uso saludable del tiempo libre y de ocio y, al mismo tiempo, se constituyan en una introducción y estímulo para favorecer los conocimientos en otros ámbitos educativos.

Por ello, la Delegación de Cultura pretende dar respuesta a las demandas ciudadanas a través de un contrato que garantice la participación en las actividades solicitadas con carácter general por la población de Utrera, maximizando recursos, aplicando criterios de eficiencia y eficacia, para favorecer la calidad de las actividades previstas.

1. OBJETO DEL CONTRATO.-

El presente pliego tiene por objeto la contratación del servicio de formación para la impartición de cursos incluidos en la oferta formativa del curso 2015/16 de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera.

La prestación del **servicio de formación para la impartición de cursos se extenderá del 13 de octubre de 2015 al 3 de junio de 2016**, con un total de **3.224 horas**, conforme a la siguiente distribución:

AULAS	Nº HORAS GRUPO	Nº DE GRUPOS MÁXIMOS	TOTAL HORAS
ARTES PLÁSTICAS	93	3	279
CERÁMICA	93	3	279
INGLÉS	62	9	558
ALEMÁN	62	2	124
CHINO MANDARÍN	62	2	124
DANZA INICIACIÓN Y DANZA ADULTOS	62	3	186

Código Seguro de verificación:DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA	FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA 1/26



DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==

DANZA	93	2	186
GUIARRA FLAMENCA	93	2	186
FOTOGRAFÍA	93	5	465
CONFECCIÓN Y MODA	93	3	279
GUIARRA ELÉCTRICA	93	2	186
GUIARRA ACÚSTICA	93	1	93
BAJO ELÉCTRICO	93	1	93
PIANO	93	2	186
TOTAL HORAS			3224

Con el presente contrato se pretenden cubrir las necesidades de organización e impartición de los cursos que constituyen la oferta anual de formación no reglada tanto de escolares como de personas adultas para el curso 2015/16 de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera.

2. DURACION DEL CONTRATO.-

El inicio del contrato se realizará a partir de la fecha de formalización del mismo, iniciándose la actividad el día 13 de octubre de 2015 y concluyendo el día 3 de junio de 2016, ambos inclusive, dejando a salvo los períodos de inactividad (del 23 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016, y del 21 al 27 de marzo de 2016) del contrato que se adecuarán al ritmo del curso escolar.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

3.1. CONDICIONES DETALLADAS DE EJECUCIÓN.

Los servicios contratados comprenderán:

- La realización de la actividad docente.
- La elaboración de la programación y los materiales didácticos correspondientes y el desarrollo de las actividades previstas.
- El control de asistencia semanal del alumnado a fin de permitir solventar la causas de las ausencias, así como, para poder entregar a final de curso acta de certificación de asistencia y los correspondientes diplomas.
- Las reuniones de coordinación que se establezcan.
- La evaluación. En el plazo de 10 días, a contar desde la finalización de cada trimestre, -salvo el último, en que se presentará antes de la finalización del plazo de ejecución del contrato-, deberá presentar a la Delegación de Cultura un informe de cada uno de los cursos realizados.
- La elaboración de una memoria final del curso y del desarrollo de las actividades complementarias realizadas y su presentación a la Delegación de Cultura antes de la finalización del plazo de ejecución del contrato.

Código Seguro de verificación:DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA	FECHA	09/09/2015	
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	2/26



DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==

- g) La realización durante el curso académico de dos encuestas de satisfacción entre los usuarios. Una de ellas, necesariamente deberá realizarla al final del curso.

3.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LAS ACTIVIDADES.

- Actividades formativas concretas a desarrollar y duración de cada una de ellas: ver **Anexo I** de este Pliego.
- La distribución de aulas, fechas y horarios concretos en que se desarrollarán los servicios objeto del contrato se fijarán al inicio del curso por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera y serán comunicados por la Administración contratante al adjudicatario en el momento en que los mismos sean fijados de acuerdo con las necesidades del servicio público.
- Todas las actividades contarán con número de grupos máximos, así como cada grupo contará con un número mínimo y máximo de participantes, según se determina a continuación:

AULAS	Nº DE GRUPOS MÁXIMOS	Nº MÁXIMO DE ALUMNOS POR GRUPO	Nº MÍNIMO DE ALUMNOS POR GRUPO
ARTES PLÁSTICAS	3	18	10
CERÁMICA	3	12	8
INGLÉS	9	16	10
ALEMÁN	2	16	10
CHINO MANDARÍN	2	16	10
DANZA INICIACIÓN Y DANZA ADULTOS	3	20	12
DANZA	2	20	12
GUIARRA FLAMENCA	2	18	12
FOTOGRAFÍA	5	10	6
CONFECCIÓN Y MODA	3	12	6
GUIARRA ELÉCTRICA	2	5	3
GUIARRA ACÚSTICA	1	5	3
BAJO ELÉCTRICO	1	5	3
PIANO	2	5	3

- El equipamiento necesario para la realización de los cursos o talleres será a cargo de la empresa adjudicataria del contrato, sin perjuicio de que puedan ser utilizados los medios existentes en las instalaciones donde se presta la actividad. A tal efecto, se realizará un inventario de los bienes existentes en las instalaciones objeto del contrato por parte de quien vaya a ser responsable o supervisor de los trabajos. Este inventario deberá ser firmado

Código Seguro de verificación:DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA	FECHA	09/09/2015	
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	3/26



DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==

por la Delegación de Cultura y la empresa adjudicataria en el plazo de 1 mes, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Además, la empresa adjudicataria deberá preparar las aulas para la correcta prestación de la actividad. Además, deberá aportar los materiales necesarios para la realización de los cursos, tanto fungibles como inventariables, salvo el material de uso individual del alumno que correrá a cargo de éste. Se le entregará al alumno una lista con el material que debe aportar para el curso en que se ha inscrito.

- e) El adjudicatario se compromete a mantener en perfecto estado de conservación el mobiliario y material proporcionado por el Ayuntamiento de Utrera para la prestación del servicio objeto de contratación, con responsabilidad plena por toda pérdida, hurto, robo, deterioro, destrucción o inutilización, siendo de su cuenta y riesgo el reponer mobiliario y/o material destinado al objeto del contrato inmediatamente cuando se inutilice, deteriore o menoscabe por el mal uso, dolo o mala fe, por otro de idéntica calidad, marca y rendimiento. Siendo de su exclusiva responsabilidad y cuenta el pago del importe a que ascienda la reposición. El material repuesto deberá ser aprobado previamente por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera.
- f) A la finalización del contrato, el mobiliario y material será devuelto por el adjudicatario, al menos, en las mismas condiciones en que los recibió. En caso contrario, su reparación será con cargo a la empresa.
- g) La empresa adjudicataria deberá informar a la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera de cuantas incidencias o circunstancias se produzcan o se determinen, tanto en relación con el alumnado como con las instalaciones, mobiliario y materiales. Además, deberá presentar un parte mensual donde se recojan todas las incidencias y actividades realizadas durante el mes.

3.3. RÉGIMEN DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO DE FORMACIÓN

3.3.a. Vinculación jurídica del personal al adjudicatario.

El personal necesario para la prestación normal del servicio, así como otro que podrá tomar transitoriamente para determinados casos, será contratado por el adjudicatario, siendo de su cuenta el pago de todas las obligaciones derivadas de estos contratos. Este personal no tendrá derecho alguno frente al Ayuntamiento de Utrera, ya que dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, quien ostentará todos los derechos y obligaciones en su calidad de empleador respecto del citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que en lo sucesivo se pueda promulgar. En ningún caso podrá resultar responsable el Ayuntamiento de Utrera de las situaciones, discrepancias u obligaciones que se originen entre el adjudicatario y sus trabajadores, aún cuando los despidos o las medidas que se

Código Seguro de verificación:DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA		FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	4/26



DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==

adopten sean como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o interpretación del contrato correspondiente.

En caso de enfermedad, sanciones de la entidad, baja del personal, vacaciones reglamentarias y otras causas análogas, las plazas deberán ser cubiertas inmediatamente a costa del adjudicatario, de forma que se mantenga de manera permanente el número de trabajadores en presencia física expresados en su oferta.

En el supuesto de huelga laboral que afecte a la gestión del servicio objeto de contratación, el adjudicatario vendrá obligado a requerimiento del Ayuntamiento de Utrera y en el plazo y forma que éste indique, a ofrecer las soluciones que garanticen los servicios mínimos imprescindibles que determine la autoridad gubernativa. Si en el plazo y forma señalados, el adjudicatario no ofreciera dichas soluciones o no las llevara a la práctica, el propio Ayuntamiento de Utrera podrá realizar los contratos que estime precisos, que serán por cuenta del adjudicatario, deduciéndose de su facturación el importe de los referidos contratos. A todos los efectos, la responsabilidad que se derive de tales trabajos contratados a terceros será del adjudicatario.

Como ya se ha expresado, será de exclusiva cuenta del adjudicatario la retribución del personal que emplee en la prestación del servicio objeto de contratación. En este sentido, el adjudicatario se compromete a retribuirles adecuadamente, asumiendo de forma directa, y en ningún caso trasladable al Ayuntamiento de Utrera, el coste de cualquier mejora en las condiciones de trabajo o en las retribuciones de dicho personal, tanto si dicha mejora ha sido consecuencia de convenios colectivos, pactos o acuerdos de cualquier índole, como si obedecen a cualquier otra circunstancia.

El adjudicatario queda obligado a que todo personal que utilice en los trabajos objeto de este contrato quede dado de alta en la Seguridad Social así como a cumplir estrictamente, respecto de dicho personal, toda la legislación laboral vigente y toda aquella que en lo sucesivo pudiera promulgarse. El Ayuntamiento de Utrera podrá realizar cuantos controles considere oportuno. Igualmente, cuantos tributos u obligaciones fiscales pudieran derivarse de dicho personal, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario será responsable ante la jurisdicción de lo social de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal por el desempeño de sus funciones en la Casa de Cultura de Utrera, y con tal carácter comparecerá ante la mutua de accidentes de trabajo. En este sentido, el adjudicatario dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con cuantas disposiciones le sean aplicables en cuanto a higiene y seguridad en el trabajo.

La situación del personal contratado por el adjudicatario, una vez llegado al término del contrato dependerá de lo que al efecto establece la normativa vigente.

Código Seguro de verificación:DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA	FECHA	09/09/2015	
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	5/26



DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==

Las relaciones laborales del adjudicatario con su personal deberán estar regidas por la legalidad vigente y/o por el convenio colectivo aplicable al sector.

3.3.b. Gestión del personal.-

- La entidad adjudicataria facilitará, a través del interlocutor designado por la entidad, al órgano de contratación y al Técnico Responsable de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Utrera, relación del personal que vaya a prestar sus servicios en la Casa de Cultura. El personal destinado a estos servicios será fijo para el servicio a prestar y cualquier cambio programado por necesidades del personal destinado a estos servicios, así como, cualquier alta o baja del personal adscrito al servicio, deberá ser comunicado con 24 horas de antelación al órgano de contratación y al Técnico Responsable de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Utrera, o el mismo día, en caso de tratarse de imprevistos.
- Toda sustitución será cubierta de forma inmediata por otro personal conocedor del servicio a prestar, para lo cual la entidad adjudicataria dispondrá de un número de suplentes, con la formación exigida para la prestación del servicio.
- Cuando a criterio del órgano de contratación se considere necesaria la sustitución del personal destinado a estos servicios, se lo comunicará a la entidad adjudicataria en exposición razonada para que proceda a la sustitución requerida. Recibida por escrito dicha petición, la entidad adjudicataria deberá realizar, en un plazo no superior a veinticuatro horas, la sustitución solicitada, sin que esta circunstancia implique gasto adicional alguno para el Ayuntamiento de Utrera. Todo ello sin perjuicio de las acciones legales que pudieran seguirse de la actuación de la persona sustituida.
- El licitador especificará de forma detallada en su oferta el número total de trabajadores que pondrá a disposición del servicio, que ha de ser la adecuada para mantener un óptimo nivel de calidad en el servicio objeto de contratación.

3.3.c. Categorías del personal

Responsable del servicio

El adjudicatario podrá adscribir al servicio un responsable que, vinculado jurídico-laboralmente con él, será el encargado de coordinar y supervisar el buen funcionamiento del mismo.

Ejercerá las siguientes funciones:

- Supervisar las tareas del profesorado, garantizando que el inicio del servicio se realiza en el horario aprobado y con asistencia de todo el personal adscrito al mismo.
- Recoger las quejas y sugerencias que directamente le transmitan los alumnos y/o los padres o tutores usuarios del servicio y gestionarlas ante la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera.

Código Seguro de verificación:DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA		FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	6/26



DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==

- Transmitir las incidencias que surjan durante la prestación del servicio relativas al acceso de alumnos que no hayan solicitado previamente su utilización o cualquier otra incidencia que afecte al adecuado funcionamiento del servicio.
- Mantener reuniones periódicas con el Técnico Responsable de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Utrera, profesores y familias de los usuarios.
- Interlocución directa con la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera para todos los aspectos relativos al funcionamiento del servicio.

Profesorado

El adjudicatario contratará a tantos profesores como sean necesarios para atender al alumnado, debiendo contar al menos con la siguiente titulación:

- **Idiomas:** Estar en posesión del Título de Diplomado en Magisterio o equivalente, especialidad en la lengua impartida; Título de Licenciado en Traducción e Interpretación en la lengua impartida; Título de Licenciado en Filología en la lengua impartida; Título que acredite haber concluido el Ciclo Elemental en la Escuela Oficial de Idiomas, especialidad en la lengua impartida, o Título de Diplomado en la lengua impartida por el Instituto de Idiomas, en estos dos últimos casos deberá acompañarse a la titulación el Título de Bachiller Superior o equivalente. Licenciados o graduados en diferentes materias que estén en posesión del nivel B2 de la lengua impartida.
- **Artes Plásticas, Cerámica y Fotografía:** Estar en posesión del Título de Graduado en Artes Plásticas y Oficios Artísticos o del Título de Licenciado o Graduado en Bellas Artes, o bien, cualquier equivalencia a un Módulo de Grado Superior en algunas de las artes impartidas.
- **Danza:** Estar en posesión del Título de Grado Medio de Danza o Titulación que acredite la completa superación de Estudios Oficiales de Danza anteriores a la implantación de la Ley 1/1990, expedidos por los conservatorios de música, conservatorios de danza y las escuelas de arte dramático y danza, o bien, del Título Superior en Danza.
- **Guitarra Flamenca:** Estar en posesión del Título de Enseñanzas Profesionales o Superiores en Guitarra Flamenca, o bien, haber impartido al menos dos cursos académicos de guitarra flamenca en cualquiera de las Administraciones Públicas.
- **Confección y moda:** Estar en posesión del Título de Técnico en Confección y Moda o equivalente.
- **Guitarra eléctrica:** Estar en posesión del Título de Enseñanzas Profesionales en guitarra eléctrica, o bien, haber impartido al menos dos cursos académicos de guitarra eléctrica en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de verificación:DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA		FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	7/26



DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==

- **Guitarra acústica:** Estar en posesión del Título de Enseñanzas Profesionales en Guitarra, o bien, haber impartido al menos dos cursos académicos de guitarra acústica en cualquiera de las Administraciones Públicas.
- **Bajo eléctrico:** Estar en posesión del Título en Enseñanzas Profesionales en bajo eléctrico, o bien, haber impartido al menos dos cursos académicos de bajo eléctrico en cualquiera de las Administraciones Públicas.
- **Piano:** Estar en posesión del Título en Enseñanzas Profesionales, especialidad de piano.

El profesorado desarrollará las siguientes funciones:

- Realizar preparativos del servicio, vigilancia y atención educativa que necesiten los alumnos, especialmente, la de los menores en función de su edad, realizar las actividades socioeducativas programadas, y ordenar el aula donde preste el servicio.
- Tener plena responsabilidad del control, seguridad (con riguroso control de los factores de riesgo) y organización de los alumnos a su cargo, así como de la evaluación de cada curso o taller.
- Disponer del uso de las instalaciones de la Casa de la Cultura para el desarrollo de su actividad, coordinándose el uso equilibrado con otros profesionales que también utilicen las instalaciones.
- Velar por el cumplimiento de los horarios fijados.
- Participar en el buen funcionamiento y conservación de las instalaciones, así como de los materiales o documentos adscritos al servicio.
- Informar a los usuarios del desarrollo de las actividades culturales y demás elementos del servicio.
- Responsabilizarse de la organización de los medios, instrumentales y materiales a su cargo.
- Supervisar el correcto estado de las instalaciones y demás elementos que afecten a las clases y contribuir a subsanar carencias o fallos, en la medida de sus posibilidades, para el correcto desarrollo de la actividad.
- Velar para cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad y de comportamiento dictadas para el uso de las distintas instalaciones.
- Los profesores y monitores mantendrán una actitud activa y profesional en las clases, motivando en todo momento a los alumnos.
- Transmitir al Técnico Responsable de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Utrera las incidencias que surjan durante la prestación del servicio relativas al comportamiento del alumnado, el acceso de alumnos no autorizados y en general cualquier incidencia que afecte al adecuado funcionamiento del aula.
- Rellenar un parte diario de control de asistencia de los propios profesores donde se expresen los días y los horarios de entrada y salida.

Código Seguro de verificación: DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA		FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	8/26



DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==

- Complimentar hojas de control de asistencia diaria de los alumnos, que deberán presentar semanalmente al Técnico Responsable de Actividades Culturales.
- Y todas aquellas que no estando especificadas, se enmarquen como funciones propias del puesto de trabajo.

4. ANULACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y REDUCCIÓN DE HORAS LECTIVAS.-

La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera se reserva el derecho a anular actividades formativas y/o grupos para los que no haya suficiente alumnado o por otra razón objetiva, reduciéndose entonces el número de horas de contratación correspondientes.

Si la duración del contrato fuese inferior a la inicialmente prevista, se reducirá el número de horas del contrato.

5. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A INCLUIR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.-

5.1. PROGRAMA DE TRABAJO EN EL QUE SE CONTEMPLE, AL MENOS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- Proyecto-memoria justificativa del método y los medios con los que se pretende dar cumplimiento al servicio exigido, así como su seguimiento y control.
Dicha memoria deberá incluir:
 - Adecuación del proyecto a la finalidad y a los aspectos prioritarios de la convocatoria, donde se refleje el grado de conocimiento de la situación actual y adecuación de la propuesta.
 - Definición de los objetivos del proyecto.
 - Adecuación de la metodología, las actividades y los recursos.
 - Alineación de la metodología a los objetivos a conseguir.
 - Identificación de los indicadores para medir los objetivos y los niveles esperados de estos indicadores.
 - Plan de trabajo, (tareas, tiempos, responsables, coordinación y seguimiento).
 - Programación didáctica para cada uno de los cursos y grupos.
- Programa de actividades y de tiempo libre a desarrollar, que contenga los medios afectos al servicio y las actividades complementarias dirigidas a cada aula.

Código Seguro de verificación:DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA		FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	9/26



DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==

- Memoria de presentación de la entidad que contenga referencias técnicas con servicios análogos al contratado que haya prestado, metodología de trabajo, sistema de formación del personal y cuantos datos estime necesarios aportar que permitan un mejor conocimiento de la empresa.

5.2. RELACIÓN DEL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL QUE COMPRENDERÁ:

- Compromiso de adscripción del número total de trabajadores que pondrá a disposición del Ayuntamiento de Utrera, con acreditación del profesorado empadronado en el término municipal de Utrera.
- Procedimiento de sustitución de profesionales asignados en caso de ausencia o incidencia.

5.3. PROPUESTA DE UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD E INSPECCIÓN DEL PERSONAL DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

5.4. PODRÁ INCLUIR LAS MEJORAS del servicio a realizar respecto de los mínimos establecidos en las prescripciones técnicas, sin que puedan incrementar el precio ofertado por la empresa licitadora.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, BAREMOS DE VALORACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

Las ofertas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Oferta económica: de 0 a 40 puntos.

La valoración económica vendrá determinada por la siguiente fórmula
Valoración económica = 40 X Oferta menor/Oferta valorada.

2. Mejoras: de 0 a 30 puntos.

Mejora por aportación de material al servicio de las Aulas. Deberán ser presentadas y valoradas económicamente.

- **Material didáctico**, constituido por material fungible, distinto al ordinario, durante la vigencia del contrato. Hasta 10 puntos.
 Por cada 100 €, 0,5 puntos.
- **Equipamiento didáctico**, constituido por el equipamiento necesario para el desarrollo de actividades, quedando los mismos a disposición de la Casa de Cultura de Utrera. Hasta 20 puntos.
- Adecuación de la metodología, las actividades y los recursos. Hasta 2 puntos.
 Por cada 100 € 0,5 puntos.

Código Seguro de verificación:DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA		FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	10/26



DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==

3. Por experiencia en la prestación de servicios realizados a la Administración Pública llevando a cabo actividades contenidas en este pliego: de 0 a 15 puntos.

- Por cada mes de contrato con la Administración Pública 0,50 puntos.

4. Profesorado empadronado en el término municipal de Utrera: de 0 a 3 puntos.

- De 5 a 8 profesores con esa condición (1 punto).
- Más de 8 profesores con esa condición (3 puntos).

5. Proyecto-memoria: de 0 a 12 puntos.

La evaluación se hará conforme a los siguientes criterios y con los siguientes pesos relativos:

a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria (0 a 5 puntos)

- Adecuación del proyecto a la finalidad y a los aspectos prioritarios de la convocatoria. Hasta 2,5 puntos.
- Grado de conocimiento de la situación actual y adecuación de la propuesta. Hasta 2,5 puntos.

b) Memoria del proyecto (0 a 5 puntos).

- Definición de los objetivos del proyecto. Hasta 1 punto.
- Adecuación de la metodología, las actividades y los recursos. Hasta 1 punto.
- Alineación de la metodología a los objetivos a conseguir. Hasta 1 punto.
- Identificación de los indicadores para medir los objetivos y los niveles esperados de estos indicadores. Hasta 1 punto.
- Plan de trabajo, (tareas, tiempos, responsables, coordinación y seguimiento). Hasta 1 punto.

c) Organización del servicio (0 a 2 puntos).

- Medios afectos al servicio. De 0 a 1 punto.
- Actividades complementarias dirigidas a cada aula. De 0 a 1 punto.

Código Seguro de verificación:DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA		FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	11/26



DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==

ANEXO I

1.- LA CASA DE CULTURA COMO EQUIPAMIENTO CULTURAL.-

La Casa de Cultura es un centro de proximidad público, dependiente del Ayuntamiento de Utrera, abierto a la ciudadanía, donde se promueven, programan y realizan actividades de carácter sociocultural.

La Casa de Cultura está abierta al público en un horario amplio, de 8,30 h a 15 h y de 16,30 h a 21,30 h., de lunes a viernes, con el fin de facilitar el acceso al mayor número de ciudadanos.

Es un lugar de difusión cultural, de esparcimiento e información, donde se recogen y realizan iniciativas culturales, y donde se desarrollan actividades formativas. En definitiva, constituye un lugar de expresión, iniciación y desarrollo de "lenguajes creativos".

Desde su puesta en funcionamiento, en 1990, está concebida como un equipamiento cultural de proximidad, como un lugar donde se llevan a cabo actividades de formación, exhibición y producción de "lenguajes creativos".

2.- FORMACIÓN EN LA CASA DE CULTURA.-

Prescindiendo de las actividades y espacios donde se desarrollan las funciones de exhibición y producción, por el objeto de este informe, hemos de centrarnos en la faceta formativa encuadrada en la Casa de Cultura. En concreto, nos referimos a las Aulas Permanentes, que vienen funcionando de modo continuado desde 1985, si bien, con el paso del tiempo, se ha ido ampliando progresivamente esta oferta formativa.

La Delegación de Cultura comenzó a organizar las Aulas de Artes Plásticas, Inglés y Fotografía, posteriormente, en 1987, se amplió con el Aula de Danza, en 1990 con Cerámica, en 2003 con Guitarra Flamenca, desde el curso 2012/13, Alemán y Chino mandarín, y desde el pasado curso, Confección y Moda.

Desde la fecha de implantación de cada una de las Aulas, se ha venido ofertando esta propuesta formativa hasta la actualidad.

Para este nuevo curso se han introducido como nueva oferta formativa: Guitarra eléctrica, Guitarra acústica, Bajo eléctrico, especialidades que serán impartidas en el espacio denominado Los Silos. Además, se añade en la oferta el aula de Piano, que tendrá lugar en las instalaciones de la Casa de Cultura.

La Delegación de Cultura informa a los usuarios sobre todos los aspectos relativos a las actividades, con el fin de poner a su disposición los elementos básicos para facilitar su acceso a dichas actividades.

Además, el personal administrativo de la Delegación de Cultura de Utrera desempeñará las siguientes funciones:

- Llevar a cabo el proceso de inscripción de los alumnos en las actividades programadas, conforme al calendario que se establezca.

Código Seguro de verificación:DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA		FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	12/26



DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==

- Elaboración y publicación de las listas de alumnos, resultantes de los procesos de selección para la participación de los usuarios en las actividades.
- Gestionar las altas, bajas o modificaciones de la situación de cada alumno, surgidas como consecuencia de su participación en el programa de actividades de Cursos y Aulas de la Casa de la Cultura de Utrera.
- Recopilar y distribuir la documentación necesaria, tanto a profesores como a alumnos, relativa al servicio público de Cursos y Aulas de la Casa de la Cultura de Utrera.
- Organización del archivo de datos y documentación resultante de los procesos administrativos necesarios para el correcto funcionamiento del servicio público y custodia del mismo.
- Procesamiento informático de los datos resultantes de los procesos de gestión administrativa de la participación de los alumnos en el programa de Cursos y Aulas de la Casa de la Cultura de Utrera.
- Gestión de los procesos de cobranza e incidencias, en su caso, de las cuotas resultantes de la participación de los usuarios en el programa de Cursos y Aulas de la Casa de la Cultura de Utrera.
- Elaboración de listados de alumnos participantes.
- Gestión de listas de espera.
- Custodiar la información de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos, a los efectos de establecer, eficientemente, la garantía de cuanta información puede ser generada.

2.1.- OBJETIVOS GENERALES.

Sin perjuicio de concretar los objetivos específicos de cada uno de los programas, se enumera una serie de **objetivos generales** de este espacio cultural:

- Propiciar una sensibilización hacia la cultura.
- Favorecer el acceso de los ciudadanos a determinados "lenguajes creativos" para facilitarles su realización personal y social.
- Fomentar la actividad individual y lograr una participación colectiva.
- Evitar el aislamiento de la cultura.
- Introducir la cultura en los medios de comunicación locales.
- Apoyar a las personas y colectivos que demuestren un mayor compromiso con las manifestaciones culturales.
- Facilitar las condiciones adecuadas para la creación y el consumo cultural.
- Apoyar las manifestaciones culturales más enraizadas en nuestra población.
- Velar, proteger, realzar y facilitar el conocimiento del patrimonio, tanto el tangible como el intangible.
- Desarrollar las manifestaciones culturales en todas sus facetas.

2.2.- CARACTERÍSTICAS COMUNES A LAS AULAS PERMANENTES.

Código Seguro de verificación:DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA		FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	13/26
 DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==				

Establecidos estos objetivos generales, vamos a hacer mención a una serie de **características comunes** a todas las aulas formativas de la oferta que realiza la Delegación de Cultura:

- Las aulas permanentes que se vienen desarrollando están dirigidas a un número importante de la población utrerana, ya que sólo, por razones puramente pedagógicas, las edades para acceder a ellas están limitadas.
- Las aulas se desarrollan con carácter continuo, coincidiendo su duración con el año académico, comenzando a mediados del mes de octubre y finalizando el último día del mes de mayo.
- Las aulas están orientadas a la promoción individual de los usuarios, encaminando su tiempo libre a actividades creativas.
- Las clases vienen siendo impartidas por especialistas en las materias programadas.
- Las clases tienen lugar los días lectivos, de lunes a viernes, entre las 16,45 horas y las 21,15 horas, siguiendo el calendario escolar aprobado para nuestro municipio.
- Los interesados en asistir a las aulas se matricularán durante el mes de septiembre.
- Las personas matriculadas contribuyen económicamente, abonando una cantidad en concepto de matrícula, así como, un importe mensual, establecido en la Ordenanza Fiscal Municipal nº 28.
- Tras el período de inscripción de alumnos y una vez que la Delegación de Cultura conoce el número de alumnos matriculados y sus edades, se realiza la distribución en grupos, para lo que se viene utilizando dos criterios: la edad y el del nivel de conocimiento o destreza.
- Una vez conocidos los grupos, se procede a la confección de los horarios, para lo que se tiene en consideración la edad de los integrantes de cada grupo -los más pequeños a primera hora- y los espacios disponibles.
- La Casa de Cultura cuenta con un aula para fotografía, dos aulas para danza, cuatro aulas polivalentes, un aula para guitarra flamenca, un aula para artes plásticas y un aula para cerámica.
- El centro sociocultural Los Silos cuenta con tres estudios para llevar a cabo las enseñanzas de guitarra eléctrica, guitarra acústica y bajo eléctrico.
- Tomando como base el horario establecido, se fija la contratación del profesorado por el número de horas docentes semanales de cada uno de ellos.

3.- CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN.-

Para la captación del alumnado se realiza una campaña de divulgación e información sobre las distintas Aulas Permanentes que se desarrollan en la Casa de Cultura, siguiendo distintas estrategias:

- Diseño, edición y distribución de un cartel informativo.

Código Seguro de verificación:DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA		FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	14/26



DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==

- Anuncio publicitario en los distintos medios de comunicación local escritos. Envío para su publicación de nota de prensa dirigida a todos los medios de comunicación locales, junto a entrevistas realizada en los mismos al concejal de Cultura.
- Diseño, edición y publicación de hoja informativa sobre las Aulas.
- Envío de carta personalizada a los alumnos inscritos en años anteriores informándoles del desarrollo del nuevo curso.
- Envío de correos electrónicos a interesados incluidos en base de datos de la Delegación de Cultura.
- Publicación en revista cultural El Lagarto de Consolación.

4.- AULAS FORMATIVAS CURSO 2015/16.-

4.1.- AULA DE INGLÉS.- Máximo 9 grupos.

Disponemos de dos aulas polivalentes, que por las mañanas pueden ser utilizadas con otras actividades. Cuentan con la infraestructura adecuada para impartir esta modalidad docente: mesas, sillas, pizarra y equipo audiovisual.

La edad mínima para acceder está establecida en los 6 años y la edad máxima se establece en los 12 años, es decir, puede asistir el alumnado escolarizado desde 1º y 6º de Primaria. De esta forma, los usuarios están agrupados por un máximo de 16 alumnos, distribuidos en un **máximo de seis niveles** de conocimiento del idioma.

Cada grupo recibirá dos horas semanales de clase.

Paralelamente al desarrollo del curso académico se realizarán actividades que repercutan en el enriquecimiento cultural de los estudios que siguen.

Los objetivos que se persiguen con este Aula son los que siguen:

- Promover el conocimiento de la cultura, costumbres y modo de vida de los países de habla inglesa.
- Inculcar en el alumnado la importancia que tiene el aprendizaje de otras lenguas.
- Fomentar la creatividad y la capacidad de razonamiento.
- Ampliar y completar los conocimientos adquiridos por el alumnado en el medio escolar, de forma amena, aprovechando su tiempo de ocio.

4.2.- AULA DE ALEMÁN.- Máximo 2 grupos.

Disponemos de un aula polivalente, que por las mañanas puede ser utilizada con otras actividades. Cuenta con la infraestructura adecuada para impartir esta modalidad docente: mesas, sillas, pizarra digital y equipo audiovisual.

Este Aula está dirigida a los mayores de edad que se acerquen por vez primera al conocimiento de esta lengua. De esta forma, los usuarios están agrupados en dos grupos: uno de iniciación y uno de 2º nivel, con un máximo de 16 alumnos.

Cada grupo recibirá dos horas semanales de clase.

Paralelamente al desarrollo del curso académico se realizarán actividades que repercutan en el enriquecimiento cultural de los estudios que siguen.

Código Seguro de verificación:DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA		FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	15/26



DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==

Los objetivos que se persiguen con este Aula son los que siguen:

- Promover el conocimiento de la cultura, costumbres y modo de vida de los países germanos.
- Inculcar en el alumnado la importancia que tiene el aprendizaje de otras lenguas.
- Fomentar la creatividad y la capacidad de razonamiento.
- Iniciar en el alumnado el conocimiento del alemán de forma amena, aprovechando su tiempo de ocio.

4.3.- AULA DE CHINO MANDARÍN.- Máximo 2 grupos

Disponemos de un aula polivalente, que por las mañanas puede ser utilizada con otras actividades. Cuenta con la infraestructura adecuada para impartir esta modalidad docente: mesas, sillas, pizarra digital y equipo audiovisual.

Este Aula está dirigida a los mayores de edad que se acerquen por vez primera al conocimiento de esta lengua. De esta forma, los usuarios están agrupados en dos grupos: uno de iniciación y otro de 2º nivel, con un máximo de 16 alumnos.

Cada grupo recibirá dos horas semanales de clase.

Paralelamente al desarrollo del curso académico se realizarán actividades que repercutan en el enriquecimiento cultural de los estudios que siguen.

Los objetivos que se persiguen con este Aula son los que siguen:

- Promover el conocimiento de la cultura, costumbres y modo de vida de China.
- Inculcar en el alumnado la importancia que tiene el aprendizaje de otras lenguas.
- Fomentar la creatividad y la capacidad de razonamiento.
- Iniciar en el alumnado en el conocimiento de la lengua china de forma amena, aprovechando su tiempo de ocio.

4.4.- AULA DE ARTES PLÁSTICAS.- Máximo 3 grupos

Está ubicada en el ático de la Casa de Cultura. Posee una iluminación natural adecuada. Dispone de 18 caballetes de estudio, tórculo de grabado, diverso material artístico y taquillas comunes para el alumnado.

Esta Aula está dirigida a las personas que deseen adquirir conocimientos básicos que les permitan expresarse artísticamente, siempre que tengan una **edad igual o superior a los 8 años cumplidos en el año natural de la matriculación**. De esta forma, los usuarios se definen en dos grandes grupos, menores y adultos. Los grupos están integrados por un máximo de 18 alumnos.

Cada grupo recibirá tres horas semanales de clase.

Se imparten **dos materias básicas** complementarias entre sí: **Dibujo y Pintura**. Estas materias deberán ser afrontadas no sólo desde el punto de vista técnico (témpera, óleo, collage, grabado, pastel, acuarela, acrílico o técnicas mixtas), sino que también se abordará el conocimiento histórico del arte para favorecer su comprensión.

Código Seguro de verificación: DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA		FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	16/26



DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==

Se utilizará una metodología amena e individualizada, acompañada de experiencias y trabajos colectivos. Como colofón del curso escolar, se deberá organizar una exposición con los trabajos realizados.

Este curso estará dirigido a quienes deseen acercarse a la expresión plástica y eligen el dibujo y las variadas técnicas pictóricas, como práctica personal. En este curso se adquirirán habilidades artesanales, se fomentará y desarrollará la capacidad visual y se conocerán los instrumentos de lectura necesarios para comprender el significado de una obra visual.

Se tratará de desarrollar, a partir de las actividades plásticas propuestas la capacidad de expresión y comprensión del lenguaje visual y conocer el manejo del concepto de color, sin dejar de lado la composición, textura y espacio, entre otros.

Se ahondará en el claroscuro, la perspectiva, la composición y la percepción del color. Cada alumno pondrá en práctica o experimentará materiales y técnicas en un ambiente de creatividad estimulador para el conjunto del alumnado.

Además, este curso está dirigido a personas que deseen un acercamiento teórico y práctico a los elementos básicos de la pintura (composición, línea, color, perspectiva, luz, etc.) y a las diferentes técnicas aplicadas a dichos conceptos y estilos artísticos. Se trata de hacer un recorrido paralelo entre técnica e historia a través de las manifestaciones estéticas de nuestra civilización.

Los objetivos específicos que se persiguen con esta Aula son:

- Fomentar la expresión artística mediante distintos lenguajes.
- Formar culturalmente a los ciudadanos.
- Dirigir el tiempo libre de los usuarios hacia actividades creativas.
- Incentivar trabajos individuales y colectivos.
- Fomentar una actitud emisora, sin olvidar el fomentar el consumo cultural.

4.5.- AULA DE CERÁMICA.- Máximo 3 grupos.

Está ubicada en el ático de la Casa de Cultura. Dispone de 12 puestos de trabajo, dos tornos, horno de cocción de alta temperatura, horno de rakú, diverso material cerámico y taquillas comunes para el alumnado.

Esta Aula está dirigida a las personas que deseen adquirir unos conocimientos básicos que les permita expresarse con la cerámica, siempre que tengan una **edad igual o superior a los 16 años** cumplidos en el año natural de la matriculación, ya que la utilización habitual de productos químicos y el fuego no lo hace aconsejable para menores. De esta forma, los usuarios se definen en un solo grupo, adultos, distribuido en niveles dependiendo del conocimiento, la destreza y de la capacidad de percepción artística del individuo. Dichos grupos estarán integrados por un máximo de 12 alumnos.

Cada grupo recibirá tres horas semanales de clase.

Se deberán impartir diferentes técnicas cerámicas: cuerda seca, sobre baño o engobes coloreados. Estas técnicas se deberán afrontar también desde el conocimiento histórico para favorecer su comprensión y evolución.

Código Seguro de verificación:DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA		FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	17/26
 DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==				

Curso dirigido a aquellas personas interesadas en obtener los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para iniciarse en las técnicas básicas de manipulación de la arcilla, realizando una serie de formas y objetos ligados a las técnicas más usuales que se practican en este oficio.

La empresa licitadora deberá presentar tres opciones como mínimo de especialidades a realizar dentro de la disciplina de cerámica.

Niveles:

Iniciación:

Teoría básica de construcción, secado y cocción.
Texturas sobre arcilla y decoración de piezas.
Técnicas de elaboración manual de piezas.
Pasos básicos de trabajo en serie en torno eléctrico.
Procesos decorativos sobre baldosas.

Medio:

Técnicas de elaboración manual de piezas.
Fusión de técnicas en una sola pieza.
Vidriado de piezas
Técnicas decorativas: sobre-baño, bajo-baño y cuerda seca.

Avanzado:

Creación de recetas.
Creatividad de diseños.
Pastas cerámicas.
Piezas de bulto redondo y ahuecado.
Composición, texturas y relieves.

Se utilizará una metodología amena e individualizada, acompañada de experiencias y trabajos colectivos.

Como colofón del curso escolar, se organiza una exposición con los trabajos realizados.

Los **objetivos específicos** que se persiguen con esta Aula son:

- Fomentar la expresión artística mediante distintas técnicas cerámicas.
- Formar culturalmente a los ciudadanos.
- Dirigir el tiempo libre de los usuarios hacia actividades creativas.
- Incentivar trabajos individuales y colectivos.
- Fomentar una actitud emisora, sin olvidar el consumo cultural.

4.6.- AULA DE DANZA.- Máximo 5 grupos.

Disponemos de dos aulas que cuentan con la infraestructura adecuada para impartir esta modalidad docente: espejo, tarima de madera, equipo de música, vestuarios y barras de ejercicios.

La capacidad de estos espacios oscila entre 12 y 20 personas.

Con este Aula tratamos de ofrecer formas de expresión que faciliten la entrada al mundo de la creación y convertir la danza clásica española en una manifestación

Código Seguro de verificación: DGt z66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA		FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGt z66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	18/26



DGt z66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==

popular. El objetivo general es fomentar el gusto por la danza entre la población, particularmente entre la infantil.

Este Aula se divide en dos grandes grupos:

1.- DANZA INICIACIÓN Y ADULTOS.- Máximo 3 grupos de los 5 grupos totales

Cada grupo recibirá dos horas semanales de clase, el grupo 6/7 años de edad (Iniciación) y el de personas adultas.

Por tanto, **Danza Iniciación** estará integrado por personas con **6 y 7 años de edad cumplidos** en el año correspondiente a la iniciación del curso, **mientras que el grupo de adultos estará integrado por mayores de 18 años.**

De esta forma, los usuarios se definen en dos grandes grupos, menores con 6 años y adultos.

Nivel de iniciación (6/7 años). Máximo 1 grupo: Posturas, posiciones y ejercicios.

Niveles de adultos. Máximo 2 grupos:

Elemental: Calentamiento, ejercicios y sevillanas.

Medio: Sevillanas, rumbas, tangos, alegrías y pasos básicos bulerías.

En este curso se tomará contacto con la danza de forma teórica y práctica; esto permitirá una participación activa así como el desarrollo de la imaginación y la capacidad de creación, con el objetivo de desarrollar las capacidades creativas y la espontaneidad corporal. La música y la danza son una herramienta movilizadora de diversas emociones, de forma tal que puede ser utilizada como instrumento facilitador de la intencionalidad comunicativa, la socialización y la estructuración de la personalidad.

2.- DANZA GENERAL.- Máximo 2 grupos de 5 grupos totales

Estos grupos recibirán tres horas semanales de clases.

Este curso está indicado para personas que quieran tomar contacto con el mundo de la danza en general, que tengan más de 7 años de edad y menos de 18. En esta Aula se profundizará en el conocimiento de la danza clásica española y el flamenco de forma teórica y práctica aplicando para ello métodos actuales.

Niveles

Elemental: 8 y 12 años

Danza: Ejercicios.

Escuela Bolera: Fandangos s. XVIII.

Clásico Español: Baile de Luis Alonso.

Folclore: Sardana.

Flamenco: Tangos y tanguillos.

Medio: 13 y 17 años

Danza: Ejercicios.

Escuela Bolera: Malagueñas, Olé de la Curra y bolero liso.

Clásico Español: Sevilla, de Albéniz; Bolero de puerta tierra, de Albéniz y

Vida breve, de Falla.

Folclore: Muñeira, verdiales , jota aragonesa

Código Seguro de verificación:DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA		FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	19/26



DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==

Flamenco: Tientos-tangos y guajiras, seguiriyas y bulerías

Paralelamente al desarrollo del curso académico se realizan actividades que repercuten en el enriquecimiento cultural de los estudios que siguen, se llevará a cabo una muestra fin de curso en el Teatro Municipal.

Con todo ello, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Promocionar y fomentar la danza clásica española y el flamenco.
- Ofrecer actividades que fomenten el conocimiento y divulgación de la danza.
- Elevar el nivel en el conocimiento y divulgación de la danza.
- Ofrecer los primeros pasos para acceder a los Conservatorios de Danza.
- Dar respuesta a las nuevas tendencias culturales, de las que la danza es una manifestación importante.

4.7.- AULA DE GUITARRA FLAMENCA.- Máximo 2 grupos

Dirigido a personas aficionadas a la música que, dependiendo de su experiencia en el aprendizaje de la guitarra flamenca, estén interesadas en el aprendizaje o perfeccionamiento de dicho instrumento y la práctica musical en grupo, las técnicas y el lenguaje propio del flamenco.

Se trata de acercar el flamenco de una forma sencilla para poder conocer e interpretar los palos más sencillos.

Este Aula viene funcionando desde el año 2003. Cuenta con la infraestructura mínima para impartir esta modalidad: sillas sin reposabrazos y equipo de reproducción. La capacidad de este espacio oscila en torno a las 18 personas.

Se ofrecen formas de expresión que faciliten la entrada al mundo de la creación y convertir esta manifestación en un medio de conocimiento del flamenco, una de las señas de identidad cultural más enraizada de nuestra localidad. El objetivo general es fomentar el gusto por la guitarra flamenca entre la población, si bien, la **edad mínima** para acceder está establecida en los **10 años**.

Cada grupo recibe tres horas semanales de clase.

Niveles:

Iniciación: Introducción, afinación, compás $\frac{3}{4}$, posición de las manos y ejercicios.

Elemental: Ejercicios, Villancico, Fandango de Huelva, Sevillanas.

Paralelamente al desarrollo del curso académico se realizan actividades complementarias, llevándose a cabo una muestra fin de curso en el Teatro Municipal.

Con todo ello, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Promocionar y fomentar el flamenco.
- Ofrecer actividades que fomenten el conocimiento y divulgación de la guitarra flamenca.
- Elevar el nivel en el conocimiento y divulgación del flamenco y de la guitarra, aplicada a esta manifestación artística.
- Ofrecer los primeros pasos para acceder a los estudios reglados de la guitarra flamenca.

Código Seguro de verificación:DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA		FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	20/26



DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==

- Dar respuesta a un importante colectivo que demanda este tipo de enseñanza, ya que no puede seguirse en otras instancias en nuestra localidad.

4.8.- AULA DE FOTOGRAFÍA DIGITAL.- Máximo 5 grupos

Está ubicada en la planta alta de la Casa de Cultura. Dispone de 10 puestos de trabajo, con ordenador en red, programa informático, scanner de negativos, dos laboratorios fotográficos, tres ampliadoras, material técnico y taquillas comunes para el alumnado.

Esta Aula está dirigida a las personas que deseen adquirir conocimientos básicos para poder expresarse con la fotografía, siempre que tengan una **edad igual o superior a los 16 años** cumplidos en el año natural de la matriculación. De esta forma, los usuarios se definen en un solo grupo, adultos, distribuido en niveles dependiendo del conocimiento y la destreza. Dichos grupos están integrados por un máximo de 10 alumnos.

Cada grupo recibirá tres horas semanales de clase.

Se imparten dos niveles diferentes: nivel inicial, nivel avanzado.

En el **nivel inicial** se pretende que el alumno adquiera el perfecto conocimiento y manejo de la cámara fotográfica. Posteriormente, se introduce en el mundo de la fotografía digital y el aprendizaje de programas informáticos.

Curso dirigido a aquellas personas interesadas en conocer y manejar la cámara fotográfica digital así como adquirir conocimientos sobre teoría de la imagen.

A lo largo del curso, el alumnado adquirirá conocimientos sobre la cámara y las diferencias que existen entre el formato digital y el analógico. Se estudiarán las posibilidades de cada cámara digital en cuanto a sus características técnicas. Una vez terminado el curso, se podrá manejar la cámara de fotografía aprovechando todas las posibilidades que le ofrezca la misma, será un primer paso para introducirse en el mundo de la fotografía digital.

En el **nivel avanzado** se profundiza en el manejo de programas informáticos aplicados a la fotografía, así como, en la manipulación e impresión de copias digitales.

Este curso también estará dirigido a aquellas personas con conocimientos previos en fotografía digital (que hayan realizado el curso de fotografía digital básico), interesadas en ampliar los conocimientos de fotografía y mejorar el manejo de la cámara digital.

Se utilizará una metodología individualizada, acompañada de experiencias y trabajos colectivos. Como colofón del curso escolar, se organizará una exposición con los trabajos realizados.

Los **objetivos específicos** que se persiguen con esta Aula son:

- Fomentar la expresión artística mediante distintos lenguajes.
- Formar culturalmente a los ciudadanos.
- Dirigir el tiempo libre de los usuarios hacia actividades creativas.
- Incentivar trabajos individuales y colectivos.
- Fomentar una actitud emisora, sin olvidar el fomentar el consumo cultural.

Código Seguro de verificación:DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA		FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	21/26
 DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==				

- Difundir las nuevas tecnologías entre la ciudadanía.

4.9.- AULA DE CONFECCIÓN Y MODA.- Máximo 3 grupos

Está ubicada en la planta alta de la Casa de Cultura. Dispone de 10 puestos de trabajo, con máquina de coser.

Esta Aula está dirigida a las personas que deseen adquirir conocimientos básicos de corte y confección, siempre que tengan una **edad igual o superior a los 16 años** cumplidos en el año natural de la matriculación. De esta forma, los usuarios se definen en un solo grupo, adultos.

Cada grupo recibirá tres horas semanales de clase.

Se imparte un solo nivel: nivel inicial.

Se utilizará una metodología individualizada, acompañada de experiencias y trabajos colectivos. Como colofón del curso escolar, se organizará una exposición con los trabajos realizados.

Los **objetivos específicos** que se persiguen con esta Aula son:

- Adquirir la habilidad suficiente para satisfacer las necesidades de costura que se plantean en la vida cotidiana.
- Conocer a fondo el proceso de creación de una prenda, desde el patrón al corte, el planchado y la confección: realizar patrones, cortar, etc.
- Familiarizarse con todos los útiles empleados en los talleres de confección.
- Fomentar la creatividad.
- Desarrollar funciones neuropsicológicas: lateralidad, secuenciación rítmica, memoria, factor numérico, factor espacial.
- Mejora y desarrollo de la coordinación psicomotriz.
- Fomentar las relaciones interpersonales en el grupo.

Contenidos:

Patronaje y técnicas de confección a medida.

Costura a mano.

Cortar con precisión y uso de la plancha.

Los tejidos y sus aplicaciones.

Confección a medida.

Pulido de costuras.

Cantos y dobladillos.

Remate con tiras.

Montaje de cremalleras.

Presilla de telas.

Ojales.

Puños.

Volantes.

Cinturones y botones.

Bolsillos.

Traslado de pinzas.

Costadillos y canesúes.

Código Seguro de verificación:DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA		FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	22/26



DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==

Estudio de proporciones y medidas.
 Patrón base de falda, blusa, pantalón, chaqueta, abrigo y sus transformaciones.
 Manga y cuellos clásicos y sus transformaciones.
 Frunces recogidos y drapeados.
 Interpretación y transformación de modelos.
 Chaquetas y sus transformaciones.

4.10.- AULA DE GUITARRA ELÉCTRICA.- Máximo 2 grupos.-

Está ubicada en el Espacio Sociocultural Los Silos.

Esta Aula está dirigida a las personas que deseen adquirir conocimientos básicos sobre la guitarra eléctrica, siempre que tengan una **edad igual o superior a los 14 años** cumplidos en el año natural de la matriculación. De esta forma, los usuarios se definen en un solo grupo, adultos.

Cada grupo recibirá tres horas semanales de clase.

Se imparte un solo nivel: nivel inicial.

Se utilizará una metodología individualizada, acompañada de experiencias y trabajos colectivos. Como colofón del curso escolar, se organizará una audición como muestra de los objetivos alcanzados.

El objetivo principal de este Aula es abrir nuevas perspectivas en la educación musical, proporcionando a las personas que desean acercarse a esta disciplina como aficionado la posibilidad de desarrollar sus capacidades creativas y su sensibilidad artística. Se pretende conseguir que la música tenga, para nuestros alumnos, un componente lúdico, emocional y creativo, potenciando más los aspectos pedagógicos y sociales que el puramente didáctico, a través de un plan de estudios flexible, y adaptado en lo posible a las necesidades del alumnado.

Los **objetivos específicos** que se persiguen con esta Aula son:

- Iniciar al alumno en el mundo de la música, introduciéndole en el lenguaje musical y proporcionándole las destrezas técnicas indispensables para comenzar el estudio de este instrumento.
- Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
- Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el desarrollo personal.
- Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- Habituarse a la práctica instrumental como medio de interrelación social.
- Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

Contenidos:

Código Seguro de verificación:DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA		FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	23/26



DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==

- Asimilar los conceptos propios del lenguaje musical y de la armonía, lograr el nivel de lectura necesario para la interpretación de partituras y notaciones específicas para la guitarra eléctrica.
- Conocer las características técnicas del instrumento y su mantenimiento, utilizar los accesorios, los efectos, el material de amplificación y de ecualización.
- Adquirir las diferentes técnicas para la afinación del instrumento como fase previa para la ejecución.
- Aplicar con autonomía progresiva los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, dinámica, armonía y estética.
- Desarrollar la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- Adquirir las diferentes técnicas para la afinación del instrumento como fase previa para la ejecución.

4.11.- AULA DE BAJO ELÉCTRICO.- Máximo 1 grupo.-

Está ubicada en el Espacio Sociocultural Los Silos.

Esta Aula está dirigida a las personas que deseen adquirir conocimientos básicos sobre la guitarra eléctrica, siempre que tengan una **edad igual o superior a los 14 años** cumplidos en el año natural de la matriculación. De esta forma, los usuarios se definen en un solo grupo, adultos.

Cada grupo recibirá tres horas semanales de clase.

Se imparte un solo nivel: nivel inicial.

Se utilizará una metodología individualizada, acompañada de experiencias y trabajos colectivos. Como colofón del curso escolar, se organizará una audición como muestra de los objetivos alcanzados.

El objetivo principal de este Aula es abrir nuevas perspectivas en la educación musical, proporcionando a las personas que desean acercarse a esta disciplina como aficionado la posibilidad de desarrollar sus capacidades creativas y su sensibilidad artística. Se pretende conseguir que la música tenga, para nuestros alumnos, un componente lúdico, emocional y creativo, potenciando más los aspectos pedagógicos y sociales que el puramente didáctico, a través de un plan de estudios flexible, y adaptado en lo posible a las necesidades del alumnado.

Contenidos:

- Postura de tronco y brazos, altura del instrumento y posición de la correa, balance del instrumento, ejercicios de trasteo con la mano izquierda, ejercicios de pulgar de la mano derecha con cambio de posición, ejercicios de mano derecha abordando el uso alternado de los dedos índice y medio, ejercicios de lectura y estudios acordes al nivel.
- Revisión de las partes más importantes del instrumento.
- Uso del afinador y afinación de oído con una referencia.

Código Seguro de verificación: DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA		FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	24/26
				
DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==				

4.12.- AULA DE GUITARRA ACÚSTICA.- Máximo 1 grupo.-

Está ubicada en el Espacio Sociocultural Los Silos.

Esta Aula está dirigida a las personas que deseen adquirir conocimientos básicos sobre la guitarra eléctrica, siempre que tengan una **edad igual o superior a los 14 años** cumplidos en el año natural de la matriculación. De esta forma, los usuarios se definen en un solo grupo, adultos.

Cada grupo recibirá tres horas semanales de clase.

Se imparte un solo nivel: nivel inicial.

Se utilizará una metodología individualizada, acompañada de experiencias y trabajos colectivos. Como colofón del curso escolar, se organizará una audición como muestra de los objetivos alcanzados.

El objetivo principal de este Aula es abrir nuevas perspectivas en la educación musical, proporcionando a las personas que desean acercarse a esta disciplina como aficionado la posibilidad de desarrollar sus capacidades creativas y su sensibilidad artística. Se pretende conseguir que la música tenga, para nuestros alumnos, un componente lúdico, emocional y creativo, potenciando más los aspectos pedagógicos y sociales que el puramente didáctico, a través de un plan de estudios flexible, y adaptado en lo posible a las necesidades del alumnado.

4.13.- AULA DE PIANO.- Máximo 2 grupos.-

Está ubicada en la Casa de Cultura.

Esta Aula está dirigida a las personas que deseen adquirir conocimientos básicos sobre la guitarra eléctrica, siempre que tengan una **edad igual o superior a los 8 años** cumplidos en el año natural de la matriculación. De esta forma, los usuarios se definen en un solo grupo, independientemente de la edad.

Cada grupo recibirá tres horas semanales de clase.

Se imparte un solo nivel: nivel inicial.

Se utilizará una metodología individualizada, acompañada de experiencias y trabajos colectivos. Como colofón del curso escolar, se organizará una audición como muestra de los objetivos alcanzados.

El objetivo principal de este Aula es abrir nuevas perspectivas en la educación musical, proporcionando a las personas que desean acercarse a esta disciplina como aficionado la posibilidad de desarrollar sus capacidades creativas y su sensibilidad artística. Se pretende conseguir que la música tenga, para nuestros alumnos, un componente lúdico, emocional y creativo, potenciando más los aspectos pedagógicos y sociales que el puramente didáctico, a través de un plan de estudios flexible, y adaptado en lo posible a las necesidades del alumnado.

Contenidos

Desarrollo de un hábito postural correcto. Colocación del cuerpo delante del piano.

Correcta posición de las manos sobre el teclado.

Digitación y numeración de los dedos.

Identificación del Do central.

Código Seguro de verificación:DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA		FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	25/26



DGtZ66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==

Uso de redondas, blancas y silencios respectivos.
 Ejercicios de articulación d e los dedos y muñecas.
 Ejercicios de movilidad ascendente de los dedos.
 Estudios:
 Kölheer Op.101 (22,3,4).
 Otros de nivel similar.
 Obras
 Tchookov-Gemiu Iniciación (1-5), nº5.
 Otras de nivel similar.

Lo firma el Técnico Responsable de Actividades Culturales, Rafael Arciniega Vela, en
 Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Código Seguro de verificación:DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==. Permite la verificación de la integridad de una
 copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ARCINIEGA VELA		FECHA	09/09/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==	PÁGINA	26/26
 DGtz66x9yqKne2Mb4Sp4pQ==				